Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2026

RESOLUCION HCS N° 11106/26

VISTO:

- ✓ *La Ley N° 24.521 de Educación Superior y sus modificatorias:*
- ✓ *El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 997/07, que otorga el reconocimiento oficial y la autorización definitiva al Instituto Universitario de Ciencias de la Salud;*
- ✓ *La Resolución MECyT N° 742/05 que aprueba el Estatuto Académico de la Institución;*
- ✓ *La Resolución HCS N° 9870/22 que aprueba la Política de Evaluación Institucional;*
- ✓ *La Resolución Ministerial 2597/23 que aprueba y regula los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIAC).*

CONSIDERANDO:

- ✓ *Que el Artículo 44° de la Ley N° 24.521 establece la obligación de las instituciones universitarias de asegurar instancias internas de evaluación institucional, complementadas con evaluaciones externas a cargo de la CONEAU*
- ✓ *Que la Fundación Barceló tiene la visión de ser reconocida como una institución líder con proyección local e internacional, que se destaque por su excelencia académica, su capacidad de innovación y desarrollo científico, su constante evaluación y su profundo compromiso social;*
- ✓ *Que la Resolución Ministerial 2597/23 dispone que todas las instituciones universitarias deben garantizar el funcionamiento de un SIAC bajo sus propias pautas de gobierno;*
- ✓ *Que la evolución del concepto de evaluación institucional hacia el de aseguramiento integral de la calidad exige la actualización de los marcos normativos internos;*
- ✓ *Que es función del SIAC administrar estrategias de evaluación institucional, promover planes de mejora y fortalecer la cultura interna de calidad;*
- ✓ *Que la institución considera relevante incorporar una Policita de Calidad que establezca lineamientos estratégicos que orienten y consoliden una cultura de calidad como principio transversal para el desarrollo de todas las actividades;*
- ✓ *Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente resolución a efectos de aprobar la Política de Calidad Institucional;*

- ✓ *Que el Consejo Superior, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Académico y habiéndose cumplimentado los procedimientos administrativos correspondientes, considera procedente la aprobación de la Política de Calidad Institucional.*

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Art. 1: *Aprobar la Política de Calidad Institucional que se adjunta a la presente resolución;*

Art. 2: *Dejar sin efecto la Resolución HCS N° 9870/22;*

Art. 3: *Notificar de la presente a las áreas de competencia;*

Art. 4: *De forma.*

Dr. Prof. Dr. Ricardo Znaidak
Decano

Lic. Valeria Altieri
Secretaria Académica

Lic. Axel Barceló
Rector

ANEXO

POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

El presente documento establece los lineamientos estratégicos que orientan y consolidan una cultura de calidad como principio transversal para el desarrollo de todas las actividades de la Institución, promoviendo la mejora continua de los procesos y la generación de valor para estudiantes, docentes, personal de gestión y las funciones de docencia, investigación, extensión e internacionalización.

1. Propósito y alcance

La Institución establece la presente **Política de Calidad** como un **marco estratégico** para gestionar el desarrollo institucional, orientado a garantizar la mejora continua, la innovación y la transformación de todas sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión, internacionalización y gestión. En este marco, la calidad se concibe como el fundamento para la toma de decisiones basada en evidencia, que permite asegurar la pertinencia de la formación, la excelencia académica y el impacto social.

Esta política tiene carácter transversal y es de aplicación en todas las sedes y áreas de la institución, constituyéndose en un principio rector que orienta la planificación, la gestión y la evaluación institucional en coherencia con la misión y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

2. Compromiso institucional con la calidad

Se asume la calidad como un principio estratégico y una responsabilidad institucional, comprometiéndose a:

- Garantizar la calidad de la enseñanza mediante la pertinencia de los planes de estudio, la excelencia del cuerpo docente y el logro de los resultados de aprendizaje, asegurando perfiles de egreso alineados con las demandas sociales.
- Promover una cultura de evaluación, autorregulación y mejora continua en toda la organización.
- Asegurar la coherencia entre la misión institucional, el PDI y las acciones implementadas.
- Cumplir con los estándares y requerimientos establecidos por la normativa nacional vigente y los organismos de evaluación y acreditación.
- Fortalecer la transparencia institucional mediante la generación y difusión de información relevante, confiable y oportuna.

- Incorporar la innovación, la transformación digital y el uso estratégico de datos como herramientas para la mejora de la calidad.

La calidad se construye en la práctica cotidiana y requiere del compromiso activo de toda la comunidad universitaria, consolidándose como un factor clave para el desarrollo sostenible, la autonomía institucional y la generación de valor para la sociedad.

3. Principios rectores

La política de calidad se sustenta en los siguientes principios:

- **Centralidad del estudiante:** la experiencia formativa, el aprendizaje y la trayectoria estudiantil constituyen el eje de las decisiones institucionales.
- **Desarrollo de la docencia:** la formación continua, la innovación pedagógica, la actualización disciplinar y el compromiso con el ejercicio de la función docente.
- **Mejora continua basada en evidencia:** la gestión se fundamenta en el análisis sistemático de datos e indicadores.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** la institución promueve el acceso a la información y la comunicación de resultados a la comunidad.
- **Participación de la comunidad universitaria:** estudiantes, docentes, graduados, personal de gestión y actores externos participan en los procesos de evaluación y mejora.
- **Integración de funciones:** articulación entre docencia, investigación, extensión, internacionalización y gestión.
- **Pertinencia y compromiso social:** la oferta académica y las acciones institucionales responden a las necesidades del entorno.

4. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)

La implementación de esta política se realiza a través del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), como instrumento central para:

- Desarrollar procesos sistemáticos de evaluación institucional y de carreras.
- Generar información estratégica para la toma de decisiones.
- Implementar planes de mejora con seguimiento y evaluación de resultados.
- Integrar los procesos académicos, administrativos y tecnológicos.
- Asegurar la calidad de los programas formativos y su actualización permanente.

El SIAC se articula con el Plan de Desarrollo Institucional y con los procesos de evaluación externa y acreditación.

5. Gobernanza de la calidad

El SIAC estará a cargo de una Dirección de Calidad Institucional, dependiente del Rectorado, quien es la responsable de coordinar, monitorear y promover los procesos de aseguramiento de la calidad.

La estructura de gobernanza incluye instancias de participación académica, técnica y de gestión, que contribuyen al análisis, la evaluación y la mejora continua en las distintas funciones institucionales. Las responsabilidades en materia de calidad son compartidas por todas las áreas y niveles de la organización.

6. Gestión basada en información y evidencia

La Institución, a través de la Dirección de Calidad Institucional, promueve una gestión basada en datos, mediante:

- Sistemas integrados de información académica y administrativa.
- Tableros de control con indicadores clave de desempeño.
- Reportes periódicos para el seguimiento del PDI y de los planes de mejora.

Los indicadores se orientan a evaluar resultados e impacto en dimensiones tales como aprendizaje, trayectoria estudiantil, desempeño docente, eficiencia institucional y vinculación con el entorno.

7. Evaluación, mejora continua y aprendizaje organizacional

La Dirección de Calidad Institucional implementa procesos sistemáticos de:

- Autoevaluación institucional y de carreras.
- Evaluación de funciones sustantivas y procesos de gestión.
- Diseño e implementación de planes de mejora con responsables, plazos e indicadores.
- Seguimiento y evaluación del impacto de las acciones implementadas.

Estos procesos promueven el aprendizaje organizacional y la mejora continua.

8. Transparencia y comunicación

La institución se compromete a:

- Difundir la presente política a toda la comunidad universitaria.
- Publicar información relevante sobre el desempeño institucional.
- Elaborar informes periódicos sobre calidad que reflejen avances, resultados y oportunidades de mejora.

9. Revisión y actualización

La presente Política de Calidad será revisada periódicamente por las autoridades institucionales, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional y del SIAC, a fin de asegurar su adecuación a los cambios del contexto y a las necesidades institucionales.

10. Implementación

La presente política de calidad entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del HCS.